



CIRCULAR No. 012

- PARA:** Secretarios de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; Rectores y Directivos de Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
- DE:** Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media.
- ASUNTO:** Orientaciones para la celebración del Día de la Niñez y la Recreación.
- FECHA:** 12 de abril de 2022.

La Ley 724 de 2001 estableció en Colombia el **Día Nacional de la Niñez y la Recreación**, el cual se celebrará el último sábado del mes de abril de cada año. Así mismo, dispuso que anualmente, en el mes de abril, las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, sector central y descentralizado, con el objeto de realizar un homenaje a la niñez y avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir, acompañar y proteger a los niños, y niñas y adolescentes para garantizarles su desarrollo integral, deben diseñar y desarrollar programas, actividades y eventos, que procuren su acceso a opciones de salud, educación extraescolar, recreación, bienestar y participación, además de la generación de espacios de reflexión entre los adultos sobre la niñez, y sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

En esa medida, bajo el liderazgo de la Presidencia de la República y la Corporación Día del Niño, hoy Corporación Juego y Niñez, desde 2008 se ha orientado la celebración del Día de la Niñez y la Recreación a través de unos lineamientos técnicos denominados “**Brújula**”, que se actualizan cada año y pueden ser consultados en la página web de la Corporación Juego y Niñez¹. En estos lineamientos se plantean propuestas, actividades, proyectos y estrategias que constituyen el marco de referencia para las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, ONG y la sociedad civil del orden nacional, departamental y municipal, interesadas y responsables de implementar políticas, programas y proyectos para la niñez en Colombia.

Para el año 2022 los lineamientos invitan a realizar el **Festival de Crianza Amorosa + Juego**, que incluye la oferta de servicios de salud, educación, recreación, cultura, entre otros, con el fin de promover nuevas formas de relacionamiento basadas en el amor, el respeto, la escucha, el acompañamiento al desarrollo, el diálogo, los argumentos y el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes activos de su desarrollo integral. El lineamiento de este año también toma como referencia la Ley 2089 de 2021, que prohíbe el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes, así como también la “Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes”, construida por el Gobierno Nacional a partir de lo definido por la Ley 2089 de 2021, expedida en diciembre de 2021.

¹ Ver: <https://juegoyninez.org/Documentos/>.



Bajo este marco, con el ánimo de orientar a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales que ofrecen desde educación inicial hasta educación media, para que participen activamente de esta celebración y contribuyan a promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se señalan a continuación algunas consideraciones para tener en cuenta, de acuerdo con los lineamientos técnicos que emite el Gobierno Nacional:

- Las Secretarías de Educación y los establecimientos educativos, en el marco de su autonomía, deberán elaborar anualmente un plan de acción mediante el cual se establezcan programas, actividades y eventos a realizar a lo largo del mes de abril, particularmente la última semana y el último sábado del mes, con el fin de promover la garantía de los derechos de la niñez, tal como lo dispone la Ley 724 de 2001, focalizando acciones específicas con los niños y niñas de educación inicial, preescolar, primaria y primeros años de la secundaria.
- Los establecimientos educativos oficiales y no oficiales podrán realizar actividades como las siguientes:
 - Generar experiencias de juego, canto, narración, exploración y demás expresiones artísticas y culturales como parte de la programación de actividades del mes de abril, con el ánimo de resaltar las expresiones naturales de los niños, niñas y adolescentes y sensibilizar a los adultos sobre su importancia.
 - Promover la realización de actividades de juego en familia, para lo cual se pueden tomar en cuenta las orientaciones de la Alianza Familia-Escuela elaboradas por el Ministerio de Educación Inicial², en función de impulsar el desarrollo integral y el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes, desde la construcción de relaciones colaborativas y solidarias, basadas en el reconocimiento, el respeto y la confianza.
 - Movilizar actividades de juego, lectura, oralidad y expresiones artísticas y culturales en las bibliotecas, salas de lectura para primera infancia, infancia y adolescencia, aulas múltiples y demás espacios que puedan ser intervenidos y dispuestos para el desarrollo de experiencias de expresión artística, juego y recreación, con el fin de promover el disfrute de la literatura, las prácticas culturales locales y las expresiones propias de la comunidad y el territorio. Para el desarrollo de estas acciones pueden vincular a los estudiantes de grados 10° y 11° como promotores y dinamizadores dentro del establecimiento educativo.
 - Realizar acciones de juego, actividad física y desarrollo socioemocional en todos los niveles y con todos los estudiantes, para lo cual se puede consultar la Caja de herramientas de Estilos de Vida Saludables y Paso a Paso³.
 - Organizar intercambios culturales, deportivos, científicos y de juego entre establecimientos educativos a nivel local, que impulsen la integración de la comunidad educativa y enriquezcan las prácticas e interacciones (incluidas las intergeneracionales e interculturales) a partir de las fortalezas y potencialidades de cada institución.

² Disponibles en: <https://escuelasecretarias.mineducacion.gov.co/publicaciones/55>

³ Disponibles en <https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/recursos-para-el-trabajo-de-los-ejes-tematicos-actividad-fisica> y <http://admincontenidos.colombiaaprende.edu.co/aprende-en-casa/educacion-socioemocional-para-todos-los-niveles/paso-paso-programa-de-educacion>.



- Incluir en los espacios destinados para el trabajo con familias, así como en los encuentros de planeación y seguimiento del equipo docente, reflexiones orientadas a recoger los aprendizajes y desafíos derivados de las experiencias desarrolladas a propósito del **Día Nacional de la Niñez y la Recreación**, de manera que este sea un insumo para fortalecer las diferentes acciones que se adelantan en la cotidianidad del establecimiento educativo y que ponen en el centro a los niños, niñas y adolescentes y sus procesos de desarrollo.

Con estas orientaciones, el Ministerio de Educación Nacional ratifica su compromiso con la promoción del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes a través de la consolidación de un servicio educativo que se enmarca en la atención integral y la protección de sus derechos. En virtud de ello, se espera que el sector educativo sea líder, en cada territorio, en la conmemoración del Día de la Niñez y la Recreación, y que en cada vigencia se consolide el cumplimiento de estos propósitos, de acuerdo con los lineamientos que actualice el Gobierno nacional.

Cordialmente,

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Elaboró: Sebastián Quiroga, María Ximena Bohórquez.

Revisó: Jaime Rafael Vizcaino Pulido, Director de Primera Infancia

Aprobó: Jaime Rafael Vizcaino Pulido, Director de Primera Infancia.
Leslie Rodríguez Muñoz-Asesora Código 1020, Grado 08 del Despacho de la Ministra encargada de las funciones del empleo denominado Jefe Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional